



Cerro Sombrero, 03 de abril de 2014.

NUM 380 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con personal calificado para apoyo a la Unidad de Planificación de la I. Municipalidad.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2014.
- 3) La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa subrogancia en secretaria Municipal

DECRETO

1° ACÉPTASE, el Contrato a Honorarios de la **Sra. PAULINA HERNANDEZ MUÑOZ**, C.I N° 16.035.007-5, como arquitecto para desarrollar funciones de apoyo técnico a la Unidad de Planificación de la I. Municipalidad de Primavera.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionada la suma mensual total de \$ 777.778. (setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), cifra a la que se le descontará el 10% de Retención Legal. El gasto se imputará al ítem 215-31-02-002-002-000 correspondiente a asesorías unidad de planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, al interesado, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría municipal (s)



CLAUDIO LÓPEZ KLOCKER
Alcalde (s)